

MINISTERIO DE CULTURA

18881 *ORDEN CUL/3139/2007, de 25 de octubre, por la que se designan vocales del Patronato del Centro Documental de la Memoria Histórica.*

El apartado 3.d) del artículo 3 del Real Decreto 697/2007, de 1 de junio, por el que se crea el Centro Documental de la Memoria Histórica, dispone que el Patronato del Centro estará compuesto, además de por los vocales natos previstos en el apartado 3.c) del mismo artículo, por un máximo de diez vocales designados por el Ministerio de Cultura entre personalidades relevantes en el ámbito de los archivos y de la investigación histórica, desempeñando sus funciones por un período de tres años, a contar desde la fecha de sus respectivos nombramientos.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25.f) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, he resuelto:

Primero.—Designar como vocales del Patronato del Centro Documental de la Memoria Histórica a:

- D.^a Ángeles Valle de Juan.
- D. José Luis Abellán-García González.
- D. Santos Juliá Díaz.
- D.^a Soledad Gallego-Díaz Fajardo.
- D.^a Victoria Prego de Oliver.
- D. Nicolás Sánchez-Albornoz y Aboín.
- D.^a Dolores Saiz García.
- D. Ángel Viñas Martín.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3.d) del Real Decreto 697/2007, de 1 de junio, los vocales designados desempeñarán sus funciones por un período de tres años.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

UNIVERSIDADES

18882 *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio José Arenas Casas.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 03-05-2007 (BOE 08-06-2007 y BOJA 08-06-2007) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Sanidad Animal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Antonio José Arenas Casas del Área de Conocimiento de «Sanidad Animal» del Departamento de «Sanidad Animal».

Córdoba, 20 de septiembre de 2007.—El Rector, José Manuel Roldán Noguera.

18883 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Universidad Jaume I, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Joaquín Navarro Esbrí.*

De conformidad con la redacción que la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ha dado a la disposición adicional segunda, en relación con el artículo 57 y la disposición adicional décima, y una vez acreditado por el concursante que reúne los requi-

sitos que a los que alude el artículo 5 del Real decreto 774/2002, de 26 de julio,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar al Sr. Joaquín Navarro Esbrí, DNI: 52796064R, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y Construcción.

El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación. No obstante, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, delante del mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo antes nombrado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Castellón, 1 de octubre de 2007.—El Rector, Francisco Toledo Lobo.

18884 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Universidad Jaume I, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ulrike Oster.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de la Universidad Jaume I de 16 de julio de 2007 (BOE 7 de agosto de 2007), para la provisión de la plaza n.º 3063 del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento de Traducción e Interpretación, y una vez acreditado por la concursante que reúne los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la LOU, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a Ulrike Oster, DNI X1627402Z, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de Traducción e Interpretación adscrita al Departamento de Traducción y Comunicación.

La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado Contencioso Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación.

Sin embargo, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, delante del mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Castellón, 1 de octubre de 2007.—El Rector, Francisco Toledo Lobo.

18885 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Universidad Jaume I, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Heike Anna Van Lawick Brozio.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolu-